



|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre del programa:</b>             | Coordinar las Actividades de la Secretaría en Materia Agraria |
| <b>Dependencia/entidad:</b>             | Secretaría General de Gobierno (SGG)                          |
| <b>Unidad responsable del programa:</b> | Dirección de Asuntos Agrarios                                 |
| <b>Tipo de evaluación:</b>              | Diseño  |
| <b>Año de evaluación:</b>               | 2024  |

**1. Uso de las recomendaciones de la evaluación**

| Sección                       | Texto del Informe   | Punto de vista de la Dependencia o Entidad  | Actividad de mejora derivada de la evaluación   |
|-------------------------------|---|---|---|
| Informe / Recomendaciones / 1 | El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida y que incluye características de la misma y se encuentra considerada en una Solicitud de Asesoría Agraria y en una base de datos de servicios otorgados, manejados de manera interna en la dirección; no obstante, ésta no cuenta con una clave única de registro. | La institución acepta que no se cuenta con una clave única de los beneficiarios del programa y ve viable incorporar ajustes en los procesos internos para instaurar dicha información en los datos recabados. | Generar y mantener actualizada la base de datos de los beneficiarios, a través de una clave única que no cambie con el tiempo y donde se recopile toda la información de la población atendida.   |
| Informe / Recomendaciones / 2 | A través de la dependencia responsable del programa, Secretaría General de Gobierno, se puede identificar que el Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, aunque con áreas de oportunidad en la generación y publicación de la información presupuestal del programa   | Se está consciente de que se puede enriquecer la información presupuestal que se publica, para lo cual gestionará su obtención a través de la dependencia correspondiente, para su publicación.               | Generar y publicar la información financiera relacionada con los recursos asignados y devengados por el programa, al menos con las clasificaciones de concepto de gasto y fuente de financiamiento, con la finalidad de poder identificar los gastos operacionales y unitarios. |
| Informe / Recomendaciones /   | Las metas de los indicadores se   | Se acepta que el nivel de cumplimiento de las metas se  | Definir metas factibles y retadoras que impulsen  |



| Sección                             | Texto del Informe   | Punto de vista de la Dependencia o Entidad  | Actividad de mejora derivada de la evaluación  |
|-------------------------------------|---|---|--|
| 3                                   | establecieron considerando su método de cálculo, aunque la mayoría de éstas, no se consideraron orientadas a impulsar el desempeño al registrar cumplimientos en exceso al cierre del ejercicio.  | encuentra muy alejado de las metas programadas, para lo cual, retomando el nivel de cumplimiento de las metas en ejercicios anteriores y las más recientes que se tengan, serán la base para la programación de metas en los años subsecuentes. | el desempeño del programa, considerando en la documentación estadística, el nivel de cumplimiento previos, así como las prioridades, obligaciones y recursos asignados para su cumplimiento.   |
| Informe /<br>Recomendaciones /<br>4 | El diseño del programa no incorpora una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.   | Se acepta que el expediente del diseño del programa, no incorpora en su diagnóstico, los referentes teóricos y/o empíricos que justifican y sustentan el tipo de intervención.  | Incorporar al expediente del diseño del programa, los referentes teóricos o empíricos que le den robustez al tipo de intervención implementada a través de la operación de este programa, para atender los elementos causales del problema público que le da origen. |
| Informe /<br>Recomendaciones /<br>5 | El diseño del Pp presenta áreas de oportunidad de sus procesos y procedimientos correspondientes en la actualización a su mecánica operativa  | Se acepta que los procesos y procedimientos documentados no han sido sujetos de actualización reciente, acorde con las nuevas funcionalidades de las áreas que participan de la operación del programa.   | Actualizar y publicar los procesos y procedimientos relacionados con la prestación de las asesorías técnicas y jurídicas a los núcleos agrarios; así como los formatos y bases de datos correspondientes.  |
| Informe /<br>Recomendaciones /<br>6 | El Pp no cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años. Si bien el programa define sus necesidades presupuestales, éstas corresponden sólo al ejercicio inmediato posterior que se presupuesta y, que, una vez aprobado, se refleja en el presupuesto de | Se acepta que no se llevan a cabo las proyecciones de atención, más allá del ejercicio fiscal que se presupuesta.   | Definir una estrategia de cobertura que vaya más allá de la definición de metas anuales y considere el mediano o largo plazos; así como la estimación de los recursos presupuestales necesarios para su cumplimiento.  |



| Sección                                    | Texto del Informe   | Punto de vista de la Dependencia o Entidad  | Actividad de mejora derivada de la evaluación  |
|--|---|---|--|
|  | egresos anual; ni tampoco considera proyecciones de metas y recursos para el mediano o largo plazos.  |   |  |
| Informe /<br>Recomendaciones /<br><b>7</b> | El Pp no considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales, territorios del estado o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente                           | Se acepta que los procesos y procedimientos documentados no han sido sujetos de actualización reciente, acorde con las nuevas funcionalidades de las áreas que participan de la operación del programa. | Definir los procesos o lineamientos técnicos que permitan la selección y priorización de los grupos poblacionales que se atienden a través del programa.   |
| Informe /<br>Recomendaciones /<br><b>8</b> | Dada la naturaleza del Pp, no se identifica evidencia sobre su contribución a la reducción de las brechas de desigualdad de género  | Se acepta que no se cuenta con un análisis que identifique brechas por grupos poblacionales en materia de género; respecto de la problemática atendida, sus elementos causales u efectos adversos.      | Hacer el análisis de los datos estadísticos y, en su caso, generar la información de los resultados del programa con una perspectiva de género.  |
| Informe /<br>Recomendaciones /<br><b>9</b> | Los medios de verificación de los indicadores presentaron áreas de oportunidad en la identificación del año a que corresponden los documentos publicados y la definición de la dirección de internet para su consulta | Se acepta que los medios de verificación de la totalidad de indicadores contenidos en la MIR y fichas técnicas no reunieron la totalidad de datos requeridos.   | Redefinir los medios de verificación de cada uno de los indicadores del programa, con la finalidad de que éstos contengan: el nombre de la instancia que genera y/o publica la información de cada una de sus variables; el nombre del documento, reporte o estadística donde esta información podrá ser localizada (y la sección específica en su caso); el año a que pertenece dicha publicación; y la especificación de la ubicación física o dirección de internet para su consulta pública. |



## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Se considera que el Informe de la Evaluación de Diseño, contiene los elementos necesarios para conocer el programa y su evolución a través del tiempo.

## 3. Comentarios específicos

### 3.1 Sobre los resultados de la evaluación

- El expediente del diseño del programa, documenta un diagnóstico, donde se identifica el problema público que demanda la intervención gubernamental; esta problemática es clara, concreta y acotada, se encuentra delimitado y contextualizado a una población específica y señala las principales causas y efectos.
- El programa define adecuadamente sus objetivos, entre ellos, el servicio que se presta a los núcleos agrarios.
- El programa define y cuantifica adecuadamente a sus poblaciones potencial, objetivo y atendida.
- El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite y entregar los servicios que genera, documentados en un Manual de Procedimiento y en las atribuciones de la dirección de asuntos agrarios, según el Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno.
- El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida y que incluye características de la misma y se encuentra considerada en una Solicitud de Asesoría Agraria y en una base de datos de servicios otorgados, manejados de manera interna en la dirección; no obstante, ésta no cuenta con una calve única de registro.
- A través de la dependencia responsable del programa, Secretaría General de Gobierno, se puede identificar que el Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, aunque con áreas de oportunidad en la generación y publicación de la información presupuestal del programa.
- Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos.
- El Pp describe una contribución con los diferentes instrumentos de planeación (plan estatal, sectorial y ODS).
- Los instrumentos de seguimiento de desempeño del programa (indicadores) permiten obtener información relevante de sus resultados. Estos resultaron, claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.
- Las metas de los indicadores se establecieron considerando su método de cálculo, aunque la mayoría de éstas, no se consideraron orientadas a impulsar el desempeño al registrar cumplimientos en exceso al cierre del ejercicio.
- El diseño del programa no incorpora una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.
- El diseño del Pp presenta áreas de oportunidad de sus procesos y procedimientos correspondientes en la actualización a su mecánica operativa.
- El Pp no cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años. Si bien el programa define sus necesidades presupuestales, éstas corresponden sólo al ejercicio



inmediato posterior que se presupuesta y, que, una vez aprobado, se refleja en el presupuesto de egresos anual; ni tampoco considera proyecciones de metas y recursos para el mediano o largo plazos.

- El Pp no considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales, territorios del estado o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente.
- Dada la naturaleza del Pp, no se identifica evidencia sobre su contribución a la reducción de las brechas de desigualdad de género.
- Los medios de verificación de los indicadores presentaron áreas de oportunidad en la identificación del año a que corresponden los documentos publicados y la definición de la dirección de internet para su consulta.

### **3.2 Sobre el proceso de la evaluación**

- El proceso de evaluación se realizó conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 y los TdR emitidos para tal efecto.